

La rigurosidad en el registro horario es básica ante una inspección laboral

▶ El aumento de los controles por inspectores de Trabajo ha sido el punto de partida de una jornada para farmacéuticos gallegos organizada por Asefarma

ANA CALLEJO MORA

ana.callejo@unidadeditorial.es

Para afrontar con éxito una inspección de Trabajo en la botica “recomendamos al farmacéutico llevar al día el registro de los horarios de todos los trabajadores de la farmacia, no sólo de los que tienen jornadas parciales u otro tipo de horarios. Es necesario ser rigurosos en este aspecto para que, en caso de inspección, pueda acreditarse correctamente que todo se lleva al día”, explicó Eva M^a Illera, responsable del Departamento Laboral de Asefarma, en la jornada celebrada la semana pasada por esta asesoría en La Coruña.

En su ponencia, Illera hizo una mención especial al texto firmado en el nuevo Convenio de Oficinas de Farmacia, así como a la nueva interpretación del Estatuto de los Trabajadores en cuanto al registro de la jornada diaria de trabajo de todos los empleados. Es más, añadió que “dado el número de inspecciones a nivel laboral observadas el pasado año en las farmacias, creíamos necesario ofrecer unas líneas básicas sobre cómo realizar los registros de horarios de todos los trabajadores, qué es lo que marca la normativa y cómo el farmacéutico puede y debe enfrentarse a todo ello para superar con éxito un control de este tipo”.

En el caso de que la inspección sea fiscal, “el farmacéutico debe atender a las siguientes cuestiones: cuidar la manera de actuar en la inspección en cuestión, conocer los derechos y obligaciones del contribuyente ante la visita de un inspector de Hacienda, saber cómo están motivadas las últimas órdenes judiciales para inspeccionar las farmacias y, por último, hacer unas buenas alegaciones al término de la visita inspectora”, señaló Alejandro Briales, director general y responsable del Departamento Fiscal de Asefarma. Asimismo, el experto insiste en la conveniencia de contar con un buen



Jorge Martín, director comercial de Asefarma en la zona norte; Illera; Bueno; Ángel García, delegado comercial de Asefarma en Galicia, y Briales, en la jornada de la semana pasada en La Coruña.

asesor que le acompañe a lo largo de todo el proceso y al que pueda acudir en caso de duda o de inspección.

Al tratarse de una jornada práctica, Briales respondió a preguntas concretas como: “¿Pueden inspeccionar mi farmacia sin la presencia del titular? Sin la autorización de éste sólo podrían hacerlo con una orden judicial. ¿Pueden venir con una orden judicial? Después de las negativas de los obligados tributarios a que el inspector acceda a las farmacias, la inspección está solicitando órdenes judiciales, pero sólo son conseguidas en supuestos muy puntuales y el obligado no puede negarse”.

Respecto a la cuestión de si es posible que el inspector entre en la rebotica, el

director general de Asefarma comentó que “los inspeccionados sólo deben permitir el acceso durante la jornada laboral a las oficinas donde tengan la contabilidad y demás documentos. Fuera de los espacios donde obre la contabilidad necesita el expreso y previo consentimiento del obligado tributario. Por otro lado, la inspección solamente podrá entrar hasta lo que no se considera espacio constitucionalmente protegido; esto es, aquellos lugares donde puede entrar un cliente sin pedir autorización”.

Según Briales, una buena gestión de la farmacia, además de ayudar a superar una inspección fiscal, puede redundar en un aumento de la rentabilidad de la

botica. Al respecto, la Consultoría Estratégica de Asefarma ofreció las claves para incrementar esta rentabilidad. “Hay que atender a los cuatro pilares en los que se asienta la farmacia: el equipo (está comprobado que si está motivado rinde y resulta mucho más efectivo que uno que no lo está), el producto (la correcta gestión de las compras y el stock, la negociación con

■ El inspeccionado sólo debe permitir el acceso a la contabilidad y a demás documentos

■ Antes de una revisión de Sanidad se recomiendan las autoinspecciones periódicas

proveedores y la búsqueda de mejores condiciones de compra), el espacio (adecuando los lineales, las zonas de exposición –frías y calientes–, y creando un entorno agradable que invite al cliente a entrar, a quedarse, a preguntar, a comprar y, por supuesto, a regresar a la farmacia”.

El cuarto pilar es el cliente, mejorando la atención que se le ofrece, el consejo profesional que se le da y convirtiéndole en el centro de todas las estrategias.

INSPECCIÓN DE SANIDAD

Adela Bueno, responsable del Departamento Jurídico de Asefarma, indicó que, por lo que respecta a la inspección de Sanidad, también es fundamental ser organizado y riguroso en el día a día. “Para ello, es muy recomendable hacer periódicamente una autoinspección en la oficina de farmacia, repasando los principales puntos que suelen ser objeto de revisión por los inspectores. De esta forma, estando prevenido, el farmacéutico evitará que la inspección de Sanidad le coja por sorpresa y así eludirá sanciones indeseadas”.

La oficina de farmacia debe conservar los documentos sobre el manejo de residuos

▶ Según recordó Gene Marco, de la empresa SRCL Consenur

ENRIQUE MEZQUITA VALENCIA

La legislación medioambiental de aplicación en las farmacias comunitarias las considera como productoras de residuos peligrosos que generan menos de 10.000 kg de estos materiales al año. Por ello, están obligadas a valorarlos, mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad y a sufragar los costes de gestión para su retirada de la botica o eliminación, según expuso Gene Marco, asesor de Servicios Clínicos de la Comunidad Valenciana de SRCL Consenur –empresa dedicada a este fin–, en una charla celebrada la pasada semana en el COF de Valencia.

El experto detalló que la farmacia necesita un transportista y un gestor autorizado para la recogida, almacenamiento, transporte, valoración (aprovechamiento de recursos de los residuos) o eliminación de éstos, pero también conservar en el propio establecimiento, y en todo momento, una serie de documentación sobre el cumplimiento de esos requisitos.

Entre la documentación necesaria se encuentra: el contrato con la empresa gestora autorizada para la retirada de residuos, la inscripción en el registro de productores de residuos peligrosos de la región, los documentos de aceptación por el gestor autorizado de cada tipo de residuo, las autorizaciones del transportista y gestores, y los documentos de control y seguimiento de cada residuo (peligroso y/o biosanitario) en cada retirada –“que se deben conservar durante al menos 5 años”–.

Este escrito “será entregado a la farmacia por el transportista en cada recogida. La copia correspondiente deberá ser se-

llada y firmada por la botica y devuelta al conductor. También se entregará a la farmacia un albarán donde viene indicada la cantidad en kg del residuo descargado. La mercancía recogida se transporta y deposita en las plantas de tratamiento, donde se pesan y se tratan”, señaló Marco.

Asimismo, son necesarios el libro de registro de las retiradas, “en el que queden reflejados fecha, residuo, código LER (lista europea de residuos), cantidad, número de documento de control y seguimiento asociado al residuo, gestor al que se le entrega y destino”, y el etiquetado de los contenedores “con los datos para la correcta identificación”.

Teniendo en cuenta la normativa vigente, “es prioritario informar y concienciar al farmacéutico de la necesaria adap-

Responsable. Gene Marco, asesor de Servicios Clínicos de la Comunidad Valenciana de SRCL Consenur, recordó que el farmacéutico es el responsable de “cualquier daño producido por los residuos durante el tiempo que permanezca en posesión de los mismos”. Además, este profesional sanitario tiene la necesidad de informar inmediatamente a la Administración “en caso de desaparición, pérdida o escape” de alguno de ellos.

tación a las disposiciones legales que regulan esta recogida de los residuos, así como facilitar, en lo posible, la gestión de residuos, por la complejidad que supone hacerlo de forma individual por cada farmacia comunitaria”, dijo el experto.

La recogida de residuos debe ser efectiva y obligada en el caso de reactivos químicos y otras sustancias para formulación magistral que se encuentren caducadas, no vayan a ser empleadas, sean restos sobrantes de la elaboración de la fórmula o se trate de envases vacíos de materias primas; y también en el de residuos biosanitarios o de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y fluorescentes.

Consejo profesional en farmacia rural. Para mejorar la rentabilidad de la farmacia rural, muy presente en Galicia, los expertos en Consultoría de Asefarma señalan que lo primero que hay que tener en cuenta es que cada botica es un mundo. “Aún más si se trata de farmacias rurales, donde muchas veces por capacidad de gestión, por tamaño o por el mismo entorno en el que se encuentra, las necesidades varían. Lo que es infalible es el consejo profesional que se ofrece desde todas ellas. Ya sea una farmacia rural o una turística, el consejo se convierte en la piedra de toque del profesional”.